



Mancomunidad de Servicios
VALLE NORTE DEL LOZOYA

DECRETO 62/2023, DE 17 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE TURISMO, PERSONAL LABORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA, EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vistas las bases específicas por las que se rigen la convocatoria pública para la cobertura en propiedad, por el procedimiento diferenciado extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de CONCURSO DE MÉRITOS, de dos plazas de técnico de turismo, como personal laboral, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público, publicada el 20/12/2021, y posteriormente rectificada en fecha 23/05/2022.

Atendido que las citadas bases específicas fueron publicadas en el B.O.C.M. Núm. 286, de fecha 01 de diciembre de 2022, y visto que se procedió a la publicación de las convocatorias para proveer las citadas plazas en el B.O.E. Núm. 313, de 30 de diciembre de 2022.

Vistas las solicitudes para participar en la convocatoria, cuyo plazo de presentación finalizó con fecha 19 de enero de 2023.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos en la convocatoria:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
<i>Adelaida Martín Nieto</i>	***5122**
<i>José David Pajares Antón</i>	***0497**
<i>Maria Domingo Domingo</i>	***4838**
<i>Ángel Hurtado Muñoz</i>	***2777**
<i>Ana Fernández Koall</i>	***8804**

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

No constan excluidos en la convocatoria.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos en la página web de esta Mancomunidad (<http://www.mancomunidadvallenortedellozoya.es/>) y en el tablón de anuncios de la entidad.



Mancomunidad de Servicios
VALLE NORTE DEL LOZOYA

CUARTO. Conceder un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio a efectos de reclamaciones y subsanación de errores.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Ángel Martínez Herrero, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 17 de febrero de 2023 con el Vº Bº del Secretario.

Ante mí,
El Secretario,

Edo.: Carlos Rivera Rivera



Mancomunidad de Servicios
VALLE NORTE DEL LOZOYA

El Presidente,

Edo.: Ángel Martínez Herrero